



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0369-R-2021
PIURA, 19 de marzo de 2021**

VISTO

El expediente N°000094-5600-21-3 de fecha 17 de marzo del 2021, presentado por la Mg. **DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0188-2021-OF. ADM-UNP de fecha 17 de marzo del 2021, la Mg. Doris Estela Chinga Nolasco, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Sr. Rector, a fin de comunicar que los lectores ópticos con que cuenta la Oficina Central de Admisión no se les ha dado mantenimiento desde el año 2019, el cual se debió hacer de forma anual, por lo que presenta fallas y requiere de manera urgente el servicio técnico, trabajo efectuado solo por la empresa POLYSISTEMAS CORPS SAC. Por lo tanto, es necesario que personal de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura viaje a la ciudad de Lima, a partir del 23 al 26 marzo del 2021, por lo que solicita facilidades de Pasajes Bus Cama Especial y 04 días de viáticos a los señores que se detalla a continuación:

- Mg. Doris Estela Chinga Nolasco Jefa de la Oficina Central de Admisión
- CPC. Nicolás Arica Chávez Asistente Administrativo
- Sr. Juan L. Guaylupo Rodríguez Jefe de la División de Procesos de Admisión
- Sr. Carlos Gerardo Merino Cunya Técnico Oficina de Admisión

Que, con Priorización Presupuestal N° 0879-2021-OPPTO-OCP de fecha 19 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita emitir priorización presupuestal para atender pasajes terrestres y 04 días de viáticos a la ciudad de Lima para traslado de 03 lectores ópticos, para reparación y mantenimiento preventivo, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

Certificado : 2563
Meta : 0020
Genérica de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios
Partidas : 2.3.2.1.2.2 Viáticos – 2.3.2.1.2.1 Pasajes
Fuente de Financiamiento : 09 – Recursos Directamente Recaudados

NOMBRE	PASAJES	VIATICOS	MONTO TOTAL
DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
NICOLAS ARICA CHAVEZ	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
JUAN GUAYLUPU RODRIGUEZ	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
CARLOS GERARDO MERINO CUNYA	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
MONTO TOTAL			S/. 6,320.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire por concepto de pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **04 días de viáticos**, a partir **del 23 al 26 de marzo del 2021**, a fin de trasladar 03 lectores ópticos a la ciudad de Lima, para reparación y mantenimiento preventivo, monto que debe ser girado a cada uno de los servidores que se detalla a continuación;

NOMBRE	PASAJES	VIATICOS	MONTO TOTAL
DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
NICOLAS ARICA CHAVEZ	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
JUAN GUAYLUPU RODRIGUEZ	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
CARLOS GERARDO MERINO CUNYA	S/. 300.00	S/. 1,280.00	S/. 1,580.00
MONTO TOTAL			S/. 6,320.00

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,OCEP(3),OCP,INT(4),OCA,ARCHIVO(2)
13 copias / PCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL